

8 Feb

Folios 12 363

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

374. 2022

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

JUEZ CIV. MUN. REMATES

43823 27 JAN 22 PM 3:01

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 11001400305420010013000
JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: DISAM S.A.S

DEMANDADO: LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA

ASUNTO: ADJUNTO PUBLICACIÓN DE PRENSA Y PAGINA WEB

JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto publicación de prensa y pagina web con su respectiva certificación, para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se llevará a cabo el 8 de febrero de 2022.

Adjunto: Original diario La República del 15 y 16 de enero de 2022
 Factura de pago No. 8955 (1 folio)
 Certificación de permanencia en página web (3 folios)
 Certificado de tradición y libertad (5 folios)

Señor Juez, atentamente,

JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO
C.C. No. 19.201.529 de Bogotá
T.P. No. 23.120 del C. S. de la J.
 Calle 59 No. 10 – 08 Ofic 404
 Tel. 2356843 – 5403840 – 5403841
 Cel. 3108026862 - 3102920103
 E-mail cajs70@yahoo.es



EDITORIAL LA REPUBLICA SAS

Nit: 901.017.183 -2 Tel principal: 57(1) 4227600 Ext. 1057-1003

RECIBO DE CAJA
PROVISIONAL N°

8955

365

Ciudad BOGOTA Fecha 12 de enero/22
 Nombre del cliente Sebastian Gomez NIT/CC: 1.233.508.280
 Dirección Calle 59 N. p -08 ofc 404 Teléfono: 5703840
16 de enero

FORMA DE PAGO

Efectivo Valor \$: _____ Consignación Valor: _____
 Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
 Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
 Tarjeta: Debito Visa Credencial Amex
 Crédito Master Card Diners N° _____

DETALLE

Publicidad Suscripciones Internet Edictos Expendios Impresión comercial
 Comercializadora Foros La República Otros Cual: _____

CONCEPTO

VALOR TOTAL

FIRMA Y SELLO

Rem - Luis Dominguez \$: 240.000
hernandez
EN LETRAS: _____

Exija original y sello
 La copia no es valida como recibo de pago.

366

AVISO DE REMATE (ARTICULO 450 DEL C.G.P.)

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CARRERA 12 No 14- 22 y Cr. 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES. j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co,

HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No 11001400305420010013000 de **DISAM S.A.S.** identificada con NIT 860.042.811-7 contra **LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA** identificado con la C.C. No. 7.213.201 Y **LUIS EMILIO AGUDELO ROJAS**, identificado con C.C. No. 11.407.421, por auto del **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** el Juzgado Dieciséis de Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señalo el día **ocho (8) de Febrero de dos mil Veintidós (2022) a las 9:00 a.m.**, para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria No. 50S-40285564** y Código Catastral AAA0003FLYN, Cedula Catastral 001308732000303004, ubicado en la Calle 28 A Bis Sur No. 8 19 Este Int, 3 Ap. 312 (Dirección Principal) CL 28 A BIS SUR 8 19 ESTE IN 3 AP 312, de propiedad del demandado **LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA**, inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$90.217.500)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al demandante, esto es la suma de **(\$63.152.250,00)**, previa consignación del 40%, esto es la suma de **(\$25.260.900,00)** a órdenes de la **OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ**, al número de cuenta judicial No. 110012041800, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 448 de la misma codificación.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE: ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S., REPRESENTANTE LEGAL JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES, ubicado en la Carrera 10 No. 1539 Oficina 506 Bogotá D.C. Celular 3224000861, correo electrónico adjucolsas@gmail.com

El presente Aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 450 C.G.P. Para los fines Pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Cuatro (54) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962,9984Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Bogotá, D.
C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
-054 2001 00130-

1. Se señala la hora de las 9:00 AM del día 08 de febrero de 2022, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40285564, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$90.217.500,00 MCTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al acreedor real, y tratándose de este último, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

2. Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", o en una radiodifusora de amplia circulación del lugar donde se ubique el bien, conforme lo dispone la norma en cita. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que se inserta al final de esta providencia y que podrá consultarse igualmente en la página web www.ramajudicial.gov.co micrositio de este Juzgado remates 2022.

Previo a la fecha y hora señaladas, un ejemplar de la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Quienes deseen participar en el remate, deberán presentar: i. La oferta digital insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el Juez lo solicite durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración, se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general. ii. Copia del documento de identidad del oferente, y, iii. Copia del comprobante de depósito judicial realizado en la cuenta asignada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, según las exigencias contempladas en el artículo 451 y SS ibidem.

Los documentos anteriormente descritos, deberán remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable porque deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

4. Consulta de procesos: se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial para que digitalice el proceso de la referencia y luego proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del micrositio de este Despacho, e inclusive los interesados podrán asistir de manera presencial a la Sede Judicial Hernando Morales Molina, para para la revisión del expediente; sujetándose a las disposiciones del Acuerdo PCSJA21-1184 de agosto 26 de 2021, por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional".

5. En cumplimiento del Decreto Legislativo 806 de 2020 y de la Circular PCSJC21- 26 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/12811275>.

Notifíquese (2),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2021 Por anotación en estado N° 162 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
Secretaria

Se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad con antelación no inferior a diez (10) a la fecha señalada para el remate.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Secretaria,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

TRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CÉRTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

20117697253468757

Nro Matrícula: 50S-40285564

17 de Enero de 2022 a las 01:14:55 PM

EFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

vez sin la firma del registrador en la ultima página
O: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
2 CON: ESCRITURA DE: 08-08-1997
NT: SIN INFORMACION

NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA TERCER PISO INTERIOR 3 APARTAMENTO 312 con
O 1711 DE JULIO 6/84)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

AREA - HECTAREAS / METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS.
EFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

C.E.P. CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GOMEZ HUEMAR ASOCIADOS Y CIA LTDA.
URBANIZACIONES LOS FAROLES DE SANTA INES S. EN C.S. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 12278 DEL 13-12-96 NOTARIA 29 BOGOTA.- ESTA
SOCIEDAD ADQUIRIO A TITULO DE APORTE QUE LE HICIERAN A LA SOCIEDAD PUENTES BUITRAGO CLARA INES, RIVERA NIÑO HILDA SEGUN
ESCRITURA 3692 DEL 22-04-88 NOTARIA 27 BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40030375.-RIVERA NIÑO HILDA, PUENTES BUITRAGO CLARA INES
ADQUIRIERON POR COMPRA A URBANIZACION LOS FAROLES LTDA. POR ESCRITURA 1145 DEL 15-03-84 NOTARIA 27 BOGOTA .- ESTA
URBANIZACION ADQUIRIO POR APORTE QUE LE HICIERA POSADA GUTIERREZ LUIS MEDIANTE ESCRITURA 3165 DEL 30-06-1971 NOTARIA 9
BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-217021.- ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ACOSTA ACOSTA HERACLIO SEGUN ESCRITURA 89 DEL 14-01-
1961 NOTARIA 4 BOGOTA REGISTRADA AL MISMO FOLIO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
- 3) CL 28A BIS SUR 8 19 ESTE IN 3 AP 312 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CL 28A(BIS) SUR 8 19 ESTE IN 3 AP 312 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) CALLE 28A SUR #8-19 ESTE APTO 312 INT.3 STA INES

TERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 40030375

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-06-1997 Radicación: 1997-51244

Doc: ESCRITURA 5229 del 03-06-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 216 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: C.E.P. CONSTRUCTORES ASOCIADOS LIMITADA

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

NIT# 8600387177

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117697253468757

Nro Matrícula: 50S-40285564

Página 2 TURNO: 2022-15400

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:14:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-1997 Radicación: 1997-68442

Doc: ESCRITURA 7824 del 05-08-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: C.E.P.CONSTRUCTORES ASOCIADOS

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-09-1997 Radicación: 1997-80309

Doc: CERTIFICADO 5-864 del 02-09-1997 ALCALDIA MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA

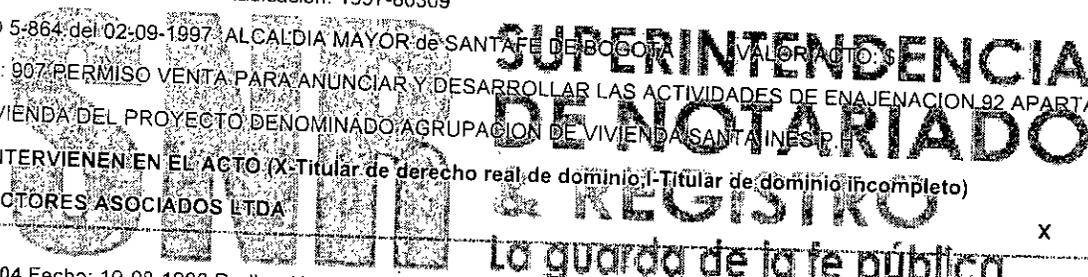
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 907 PERMISO VENTA PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ENAJENACION 92 APARTAMENTOS DESTINADOS A VIVIENDA DEL PROYECTO DENOMINADO AGRUPACION DE VIVIENDA SANTA INES P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: C.E.P.CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA

X



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-08-1998 Radicación: 1998-70153

Doc: ESCRITURA 8007 del 29-07-1998 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$27,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: C. E. P. CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA.

NIT# 860058303

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

Handwritten: con proceso

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-08-1998 Radicación: 1998-70153

Doc: ESCRITURA 8007 del 29-07-1998 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIAA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

Handwritten: H/2

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-08-1998 Radicación: 1998-70153

Doc: ESCRITURA 8007 del 29-07-1998 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

Handwritten: H/2

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y SUS HIJOS MENORES,ASI COMO DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-12-2004 Radicación: 2004-93911

Doc: ESCRITURA 1871 del 06-08-2004 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

32

Certificado generado con el Pin No: 220117697253468757
Pagina 3 TURNO: 2022-15400

Nro Matrícula: 50S-40285564

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:14:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESCRITURA 7824 DEL 05-08-1997. EN CUANTO A DESAFECTAR UN BIEN COMUN NO ESENCIAL.CENTRO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA
ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA INES PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-05-2006 Radicación: 2006-36729

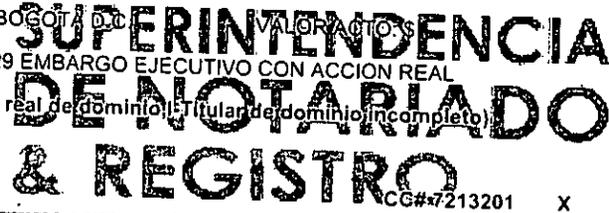
Doc: OFICIO 0756 del 07-04-2006 JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO



CC# 7213201 X

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-11-2007 Radicación: 2007-114197

Doc: OFICIO 1762 del 17-07-2007 JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL HIPOTECARIO NO.06-0110

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A.

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-05-2008 Radicación: 2008-51097

Doc: ESCRITURA 8061 del 21-05-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$22,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

NIT# 8600073354

CC# 7213201 X

CH2

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-05-2008 Radicación: 2008-51098

Doc: ESCRITURA 8059 del 21-05-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$13,043,478

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: C. E. P. CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA.

NIT# 8600073354

NIT# 860058303

CH3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

323

Certificado generado con el Pin No: 220117697253468757

Nro Matrícula: 50S-40285564

Página 4 TURNO: 2022-15400

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:14:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION Nro 012 Fecha: 29-07-2008 Radicación: 2008-72298

Doc: ESCRITURA 1732 del 22-07-2008 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION PATRIMONIC

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

C.P.F.

ANOTACION Nro 013 Fecha: 13-08-2010 Radicación: 2010-76955

Doc: OF CIO 2846 del 02-08-2010 JUZGADO 54 CIVIL IMPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2001-00130

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISAM L'DA.

A: AGUDELC LUIS EMILIO

CC# 7213201 X

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

*Embargo
de
terceros*

ANOTACION Nro 014 Fecha: 06-09-2018 Radicación: 2018-54553

Doc: OF CIO 1987 del 04-09-2018 JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA N. 2018-00788

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS GARCIA ANSELMO

CC# 4449895

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

Cardenas

ANOTACION Nro 015 Fecha: 02-09-2021 Radicación: 2021-52377

Doc: OFICIO 591 del 25-05-2021 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA DE PERTENENCIA NO. 2018-00785-C3

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS GARCIA ANSELMO

CC# 4449895

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117697253468757

Nro Matricula: 50S-40285564

Pagina 5 TURNO: 2022-15400

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:14:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-35809 Fecha: 14-12-2010
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
 SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-88663 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-15400

FECHA: 17-01-2022

HECIDO EN: BOGOTA



FIN DE ESTE DOCUMENTO
**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

8Feb 4

F8
438623 2FEB'22 AM11:59
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
517-2022-11-16

376

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 11001400305420010013000
JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: DISAM S.A.S
DEMANDADO: LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA
ASUNTO: ADJUNTO PUBLICACIÓN DE PRENSA Y PAGINA WEB

JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto publicación de prensa y pagina web con su respectiva certificación, para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se llevará a cabo el 8 de febrero de 2022.

Agjunto: Original diario La República del 15 y 16 de enero de 2022
Factura de pago No. 8955 (1 folio)
Certificación de permanencia en página web (3 folios)
Certificado de tradición y libertad (5 folios)

Señor Juez, atentamente,

JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO
C.C. No. 19.201.529 de Bogotá
T.P. No. 23.120 del C. S. de la J.
Calle 59 No. 10 - 08 Ofic 404
Tel. 2356843 - 5403840 - 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
E-mail cajs70@yahoo.es

AVISO DE REMATE (ARTICULO 450 DEL C.G.P.)

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CARRERA 12 No 14- 22 y Cr. 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES. 16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co,

HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No 11001400305420010013000 de DISAM S.A.S. identificada con NIT 860.042.811-7 contra LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA identificado con la C.C. No. 7.213.201 Y LUIS EMILIO AGUDELO ROJAS, identificado con C.C. No. 11.407.421, por auto del TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) el Juzgado Dieciséis de Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señalo el día ocho (8) de Febrero de dos mil Veintidós (2022) a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40285564 y Código Catastral AAA0003FLYN, Cedula Catastral 001308732000303004, ubicado en la Calle 28 A Bis Sur No. 8 19 Este Int, 3 Ap. 312 (Dirección Principal) CL 28 A BIS SUR 8 19 ESTE IN 3 AP 312, de propiedad del demandado LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA, inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$90.217.500).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al demandante, esto es la suma de (\$63.152.250,00), previa consignación del 40%, esto es la suma de (\$25.260.900,00) a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, al número de cuenta judicial No. 110012041800, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 448 de la misma codificación.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE: ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S., REPRESENTANTE LEGAL JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES, ubicado en la Carrera 10 No. 1539 Oficina 506 Bogotá D.C. Celular 3224000861, correo electrónico adjucolsas@gmail.com

El presente Aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 450 C.G.P. Para los fines Pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Cuatro (54) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962,9984Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
-054 2001 00130-

1. Se señala la hora de las 9:00 AM del día 08 de febrero de 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40285564, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$90.217.500,00 MCTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al acreedor real, y tratándose de este último, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

376

2. Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", o en una radiodifusora de amplia circulación del lugar donde se ubique el bien, conforme lo dispone la norma en cita. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que se inserta al final de esta providencia y que podrá consultarse igualmente en la página web www.ramajudicial.gov.co micrositio de este Juzgado remates 2022.

Previo a la fecha y hora señaladas, un ejemplar de la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Quienes deseen participar en el remate, deberán presentar: i. La oferta digital insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el Juez lo solicite durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración, se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general. ii. Copia del documento de identidad del oferente, y, iii. Copia del comprobante de depósito judicial realizado en la cuenta asignada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, según las exigencias contempladas en el artículo 451 y SS ibídem.

Los documentos anteriormente descritos, deberán remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable porque deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

4. Consulta de procesos: se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial para que digitalice el proceso de la referencia y luego proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del micrositio de este Despacho, e inclusive los interesados podrán asistir de manera presencial a la Sede Judicial Hernando Morales Molina, para para la revisión del expediente; sujetándose a las disposiciones del Acuerdo PCSJA21-1184 de agosto 26 de 2021, por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional".

5. En cumplimiento del Decreto Legislativo 806 de 2020 y de la Circular PCSJC21- 26 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/12811275>.

Notifíquese (2).

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2021 Por anotación en estado N° 162 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
Secretaria

Se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad con antelación no inferior a diez (10) a la fecha señalada para el remate.
Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Secretaria,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ



EDITORIAL LA REPUBLICA SAS

Nit: 901.017.183-2 Tel principal: 57(1) 4227600 Ext. 1057-1003

RECIBO DE CAJA
PROVISIONAL N° 8955

Ciudad BOGOTA Fecha 12 de enero /22

Nombre del cliente Sebastian Gomez NIT/CC: 1.233.508.280

Dirección Calle 59 N. / 0 -08 Ofc 404 Teléfono: 5903840
16 de enero

FORMA DE PAGO

Efectivo Valor \$: _____ Consignación Valor: _____
 Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
 Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
 Tarjeta: Débito Visa Credencial Amex
 Crédito Master Card Diners N° _____

DETALLE

Publicidad Suscripciones Internet Edictos Expendios Impresión comercial
 Comercializadora Foros La República Otros Cual: _____

CONCEPTO

VALOR TOTAL

FIRMA Y SELLO

Rem - Luis Dominguez
hernandez

\$: 240.000
EN LETRAS: _____

Exigir original y sello
La copia en este estado, como recibo de pago

- ORIGINAL CLIENTE -

demandante, esto es la suma de (\$63.152.250,00), previa consignación del 40%, esto es



002_VEF_131-1-1

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 16 de enero de 2022 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO DE REMATE

(ARTICULO 450 DEL C.G.P.)

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

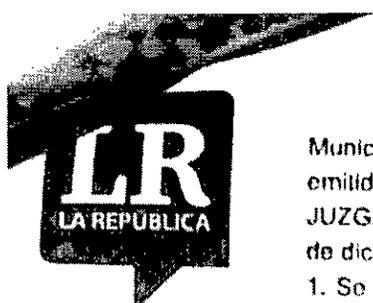
EL JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CARRERA 12 No 14- 22 y Cr. 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES. j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co,

HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No 11001400305420010013000 de DISAM S.A.S. identificada con NIT 860.042.811-7 contra LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA identificado con la C.C. No. 7.213.201 Y LUIS EMILIO AGUDELO ROJAS, identificado con C.C. No. 11.407.421, por auto del TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) el Juzgado Dieciséis de Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señalo el día ocho (8) de Febrero de dos mil Veintidós (2022) a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 40285564 y Código Catastral AAA0003FLYN, Cedula Catastral 001308732000303004, ubicado en la Calle 28 A Bis Sur No. 8 19 Este Int. 3 Ap. 312 (Dirección Principal) CL 28 A BIS SUR 8 19 ESTE IN 3 AP 312, de propiedad del demandado LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA, inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$90.217.500).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al demandante, esto es la suma de (\$63.152.250,00), previa consignación del 40%, esto es la suma de (\$25.260.900,00) a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, al número de cuenta judicial No. 110012041800, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 448 de la misma codificación.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE: ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S., REPRESENTANTE LEGAL JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES, ubicado en la Carrera 10 No. 1539 Oficina 506 Bogotá D.C. Celular 3224000861, correo electrónico adjudcolsas@gmail.com

El presente Aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 450 C.G.P. Para los fines Pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Cuatro (54) Civil



BOGOTÁ, D. C., 16 DE FEBRERO DE 2022. • OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ • BANCO AGRARIO DE COLOMBIA • CALLE 114 # 100 - 100 • TEL: (57) 311 200 1000 • FAX: (57) 311 200 1001 • WWW.BANCOAGROCOLOMBIA.COM

Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962,9964 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) -054 2001 00130-

1. Se señala la hora de las 9.00 AM del día 08 de febrero de 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40285564, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$90.217.500,00 MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al acreedor real, y tratándose de este último, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia — Sala de Casación Civil.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

2. Anúnciense el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", o en una radiodifusora de amplia circulación del lugar donde se ubique el bien, conforme lo dispone la norma en cita. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que se inserta al final de esta providencia y que podrá consultarse igualmente en la página web www.ramajudicial.gov.co micrositio de este Juzgado remates 2022.

Previo a la fecha y hora señaladas, un ejemplar de la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Quienes deseen participar en el remate, deberán presentar: i. La oferta digital insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el Juez lo solicite durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración, se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho — ventana información general. ii. Copia del documento de identidad del oferente, y, iii. Copia del comprobante de depósito judicial realizado en la cuenta asignada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, según las exigencias contempladas en el artículo 451 y SS ibídem.

Los documentos anteriormente descritos, deberán remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable porque deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

4. Consulta de procesos: se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial para que digitalice el proceso de la referencia y luego proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del micrositio de este Despacho, e inclusive los interesados podrán asistir de manera presencial a la Sede Judicial Hernando Morales Molina, para para la revisión del expediente; sujetándose a las disposiciones del Acuerdo PCSJA21-1184 de agosto 26 de 2021, por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional".

5. En cumplimiento del Decreto Legislativo 806 de 2020 y de la Circular PCSJC21- 26 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/12811275>.

Notifíquese (2).

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO



JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2021 Por anotación en estado N° 162 de esta fecha fue notificado el auto anterior, Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Secretaria

Se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad con antelación no inferior a diez (10) a la fecha señalada para el remate.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Secretaria,

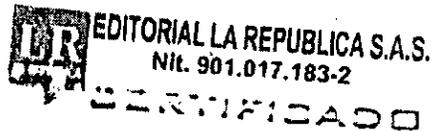
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los VEINTICUATRO (24) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022) con destino al interesado

Emperatriz Cabeza
ASUNTOS LEGALES

 EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
NIT. 901.017.183-2
CERTIFICADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117697253468757

Nro Matricula: 50S-40285564

Página 1 TURNO 2022-15400

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:14:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-08-1997 RADICACION: 1997-68442 CON: ESCRITURA DE: 08-08-1997
CODIGO CATASTRAL: AAA0003FLYNCO CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CAJIDA Y LINDEROS

Colindes en ESCRITURA Nro 7824 de fecha 05-08-97 en NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA TERCER PISO INTERIOR 3 APARTAMENTO 312 con
área de 46.21 M2 con coeficiente de .4118 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

C.E.P. CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GOMEZ HUEMAR ASOCIADOS Y CIA LTDA.
URBANIZACIONES LOS FAROLES DE SANTA INES S. EN C.S. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 12278 DEL 13-12-96 NOTARIA 29 BOGOTA.- ESTA
SOCIEDAD ADQUIRIO A TITULO DE APORTE QUE LE HICIERAN A LA SOCIEDAD PUENTES BUITRAGO CLARA INES, RIVERA NIÑO HILDA SEGUN
ESCRITURA 3692 DEL 22-04-88 NOTARIA 27 BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40030375.-RIVERA NIÑO HILDA, PUENTES BUITRAGO CLARA INES
ADQUIRIERON POR COMPRA A URBANIZACION LOS FAROLES LTDA. POR ESCRITURA 1145 DEL 15-03-84 NOTARIA 27 BOGOTA.- ESTA
URBANIZACION ADQUIRIO POR APORTE QUE LE HICIERA POSADA GUTIERREZ LUIS MEDIANTE ESCRITURA 3165 DEL 30-06-1971 NOTARIA 9
BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-217021.- ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ACOSTA ACOSTA HERACLIO SEGUN ESCRITURA 89 DEL 14-01-
1961 NOTARIA 4 BOGOTA REGISTRADA AL MISMO FOLIO.-

UBICACION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 3) CL 28C BIS SUR 8A 19 ESTE IN 3 AP 312 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CL 28A BIS SUR 8 19 ESTE IN 3 AP 312 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) CALLE 28A SUR #8-19 ESTE APTO 312 INT.3 STA INES

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40030375

ANOTACION: Nrc 001 Fecha: 18-06-1997 Radicación: 1997-51244

Doc: ESCRITURA 5229 del 03-06-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: C.E.P. CONSTRUCTORES ASOCIADOS LIMITADA

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

X

NIT# 8600387177

ALCALDIA
NOTARIADO
REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117697253468757

Nro Matrícula: 50S-40285564

Página 2 TURNO: 2022-15400

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:14:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-1997 Radicación: 1997-68442

Doc: ESCRITURA 7824 del 05-08-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: C.E.P.CONSTRUCTORES ASOCIADOS

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-09-1997 Radicación: 1997-80309

Doc: CERTIFICADO 5-864 del 02-09-1997 ALCALDIA MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 907 PERMISO VENTA PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ENAJENACION 92 APARTAMENTOS
DESTINADOS A VIVIENDA DEL PROYECTO DENOMINADO AGRUPACION DE VIVIENDA SANTA INES P.I.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: C.E.P.CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA

X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-08-1998 Radicación: 1998-70153

Doc: ESCRITURA 8007 del 29-07-1998 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$27,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: C. E. P. CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA.

NIT# 860058303

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-08-1998 Radicación: 1998-70153

Doc: ESCRITURA 8007 del 29-07-1998 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIAA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

H/2

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-08-1998 Radicación: 1998-70153

Doc: ESCRITURA 8007 del 29-07-1998 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y SUS HIJOS MENORES,ASI COMO DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

PF

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-12-2004 Radicación: 2004-93911

Doc: ESCRITURA 1871 del 06-08-2004 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117697253468757
Pagina 3 TURNO: 2022-15400

Nro Matrícula: 50S-40285564

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:14:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESCRITURA 7824 DEL 05-08-1997. EN CUANTO A DESAFECTAR UN BIEN COMUN NO ESENCIAL.CENTRO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA
ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA INES PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION Nro 008 Fecha: 04-05-2006 Radicación: 2006-36729

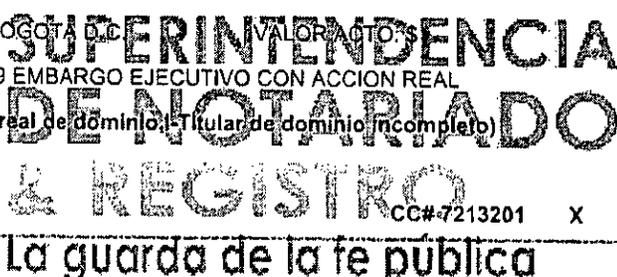
Doc: OFICIO 0756 del 07-04-2006 JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO



EM

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-11-2007 Radicación: 2007-114197

Doc: OFICIO 1762 del 17-07-2007 JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Can 8

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL HIPOTECARIO NO.06-0110

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BCSC S.A.

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-05-2008 Radicación: 2008-51097

Doc: ESCRITURA 8061 del 21-05-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$22,000,000

Conca 5

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCC CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-05-2008 Radicación: 2008-51098

Doc: ESCRITURA 8059 del 21-05-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$13,043,478

Conca 7

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: C. E. P. CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA.

NIT# 860058303

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117697253468757
Pagina 4 TURNO 2022-15400

Nro Matricula: 50S-40285564

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:14:55 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-07-2008 Radicación: 2008-72298

Doc: ESCRITURA 1732 del 22-07-2008 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Cant 6

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION PATRIMONIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-08-2010 Radicación: 2010-76955

Doc: OFICIO 2846 del 02-08-2010 JUZGADO 54 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Mestio

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2001-00130

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISAM LTDA.

A: AGUDELO LUIS EMILIO

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 06-09-2018 Radicación: 2018-54553

Doc: OFICIO 1987 del 04-09-2018 JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

DAD

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA N. 2018-00788

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS GARCIA ANSELMO

CC# 4449895

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-09-2021 Radicación: 2021-52377

Doc: OFICIO 591 del 25-05-2021 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Canc. 14

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA DE PERTENENCIA NO. 2018-00788-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS GARCIA ANSELMO

CC# 4449895

A: HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO

CC# 7213201 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

381

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117697253468757
Pagina 5 TURNO: 2022-15400

Nro Matricula: 50S-40285564

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:14:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-35809	Fecha: 14-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-88663 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-15400

FECHA: 17-01-2022

EXPEDIC EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

FIN DE ESTE DOCUMENTO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

382

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: ADJUNTO PUBLICACIÓN EN PRENSA PARA REMATE - 2001-00130

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mar 01/02/2022 16:57

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Remates Ejecucion Civil Municipal - :

ADJUNTO PUBLICACIÓN ...
7 MB

De: Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>
Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 9:19
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fw: ADJUNTO PUBLICACIÓN EN PRENSA PARA REMATE - 2001-00130



**COBRANZAS Y ASESORÍAS
JURÍDICAS COMERCIALES EFECTIVAS LTDA.**

Calle 59 # 10-08 Of.: 404 • Tel.: 540 38 40 / 540 38 41
Cel.: 310 292 01 03 / 310 802 68 62

----- Mensaje reenviado -----
De: Andrea Vivas <vivasandrea518@gmail.com>
Para: "cajs70@yahoo.es" <cajs70@yahoo.es>
Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 09:10:16 GMT-5
Asunto: ADJUNTO PUBLICACIÓN EN PRENSA PARA REMATE - 2001-00130

Responder Responder a todos Reenviar



343

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

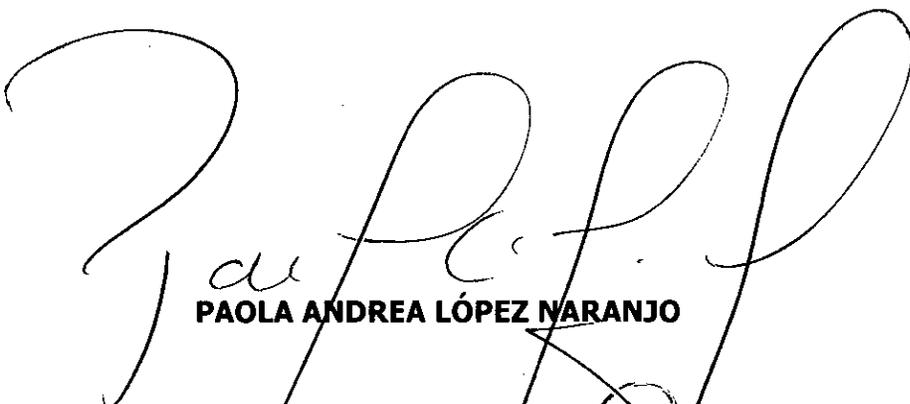
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-054-2001-00130-00 de DISAM LTDA contra LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la presente diligencia en razón a que en la publicación allegada se indicó de manera errada el valor del 40% del valor del avaluó, por lo que no se cumple con lo establecido por el Art. 450 del C.G.P. Así las cosas, el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;



PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO

La Secretaria;



LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 1110014003054-2001-00130-00
JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL**
DEMANDANTE DISAM LTDA. Hoy DISAM S.A.S
**DEMANDADO: LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA Y
LUIS EMILIO AGUDELO ROJAS**
ASUNTO: TRASLADO DE AUTO A SECUESTRE

JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente informo al Señor Juez, que el auto de fecha 2 de julio de 2021, fue debidamente trasladado al secuestre actuante "Administraciones Judiciales de Colombia S.A.S", el cual fue recibido el día 10 de noviembre del año en curso por el señor Miguel Malangón Rodríguez con teléfono 316-350-20-36 y de esta manera se comprometió a presentar el respectivo informe ante su despacho .

Del Señor Juez, atentamente,



JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO
C.C. No. 19.201.529 de Bogotá
T.P. No. 23.120 del C. S. de la J.
Calle 59 No. 10 - 08 of. 404
Tel. 2356843 - 5403840 - 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
E-mail cajs70@yahoo.es

2

365

TRASLADO DEL AUTO AL SECUESTRE J16 2001-00130 LUIS DOMINGO HERNANDEZ

Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Jue 11/11/2021 11:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Remate

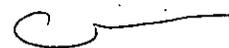
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

04961 18-NOV-21 10:06

04961 18-NOV-21 10:06

11656-56-2016

Actra - 2F



Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZGADO: 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

ORIGEN: 54 CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: PROCESO No. 11001400305420010013000

DEMANDANTE: DISAN S.A.S.

DEMANDADO: LUIS DOMINGO HERNÁNDEZ BONILLA Y OTRO

JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, en la Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506, Bogotá D.C., con N.I.T. No. 900.202.442-4, Reconocido dentro del presente proceso como secuestre, en cumplimiento de mi cargo acudo a su honorable despacho con el objeto de allegar informe conforme lo ordena el despacho.

1. se acudió al sitio de manera física por parte de la sociedad secuestre, en donde no hemos sido atendido por parte de los ocupantes del inmueble ubicado en la calle 28 sur No. 8 - 19 este.
2. Así mismo se ha requerido de manera escrita al ocupante o cupantes del inmueble secuestrado, prueba de ello son los requerimientos enviados al ocupante anexados a este informe, los cuales tienen sello de recibido por parte de la portería de la copropiedad donde se ubica el inmueble inmueble objeto de cautela.
3. Que a la fecha la persona ocupante no ha manifestado, aceptación a suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad secuestre por lo cual el silencio de este es claro indicio de la negativa de suscribir contrato de arrendamiento ocupando el inmueble de manera irregular. En base a su silencio y que teniendo en cuenta que esto es un relevo de secuestre se sirva señor juez proteger los intereses de las partes.
4. **DE ESTA MANERA SOLICITO SE ORDENE LA ENTREGA DEL INMUEBLE SECUESTRADO**, libre de objetos, personas, animales o cosas, para así poder ejercer la administración en la forma debida, conforme a la designación que hiciera su despacho y **SE COMISIONE** para tal fin a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá (reparto), **PARA EVITAR DILACIONES INJUSTIFICADAS EN LA ENTREGA DEL BIEN**, atendiendo a la facultad consagrada en el artículo 38 del C.G.P. "Los tribunales superiores y los jueces podrán comisionar a las autoridades judiciales de igual o de inferior categoría..." (Subrayado fuera de texto).
5. Igualmente solicito se fijen honorarios provisionales por la gestión que se realice, teniendo en cuenta los gastos que pueden ocasionar la entrega del bien.
6. Así mismo, me permito manifestar al despacho que estoy dispuesto a suministrar cualquier información que sea requerida y que si es necesario prestare mis servicios para cualquier diligencia que el señor Juez considere necesaria.

RESPETADO
SEÑOR: (a)

Ocupante:

Int 3 Apartamento 312

JUZGADO: 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
JUZGADO DE ORIGEN: 54 CIVIL MUNICIPAL
REFERENCIA: PROCESO No. 11001400305420010013000
DEMANDANTE: DISAN LTDA
DEMANDADOS: LUIS DOMINGO HERNANDEZ

JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES, actuando en calidad de representante legal de la sociedad ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S., quien obra como auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre dentro del proceso de la referencia de la manera más respetuosa y atenta me permito manifestarle:

Que de conformidad con las funciones de depósito y administración que impone la ley a la sociedad que represento, sobre el inmueble ubicado en la Cll 26 sur no 8-14 este, el cual fue legalmente secuestrado dentro de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el proceso de la referencia, por medio del presente le informo:

1. Se deben suscribir nuevos contratos de arrendamiento para continuar ocupando el inmueble, para lo anterior se necesita indispensablemente que el arrendatario tenga un fiador con finca raíz, y se deberá allegar toda la documentación tanto del arrendatario como del fiador a la dirección electrónica adjucolsas@gmail.com

Documentos:

- Fotocopia ampliada al 150% y/o pasaporte tanto del arrendatario como del fiador con finca raíz.
 - Datos completos del arrendatario y del fiador que incluyen: Nombres y apellidos, número de identificación, teléfono, correo electrónico para recibir notificaciones.
 - Allegar copia de contrato suscrito con el anterior arrendador.
2. Lo anterior con el objeto de proceder a suscribir el respectivo contrato de arrendamiento y legalizar la tenencia que hoy ostenta del inmueble secuestrado.
 3. Los cánones mensuales de arrendamiento del inmueble deberán ser cancelados de manera inmediata dentro de los primero cinco días del mes, a órdenes del juzgado de conocimiento, para lo cual se le allegan las instrucciones pertinentes para la consignación.

4. El depósito judicial se hará en el banco agrario de Colombia con los siguientes datos:

- NUMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041800
- ENTIDAD: OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
- NUMERO DE PROCESO: 11001400305420010013000
- DEMANDANTE: DISAN LTDA
- NIT No. 860 242 811-7
- DEMANDADO: LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA
- C.C. No. 7 213 201
- CONCEPTO: CANON DE ARRENDAMIENTO (MES CORRESPONDIENTE)

5. Que debe a partir de la fecha y hasta nueva orden el canon de arrendamiento debe ser cancelado de la manera en la que se le informo en el párrafo anterior.

Quedo atento a cualquier requerimiento o inquietud sobre el particular favor comunicarse al número adjunto o al correo electrónico adjunto.

Cordialmente,

Jorge E. Barbosa P.



HORA 1000A

18-11-2021

ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S
N.I.T. No. 900.202.442-4
JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES (Representante Legal)
C.C. No 1.687.579 DE SANTA MARTA
Email: adjucolsas@gmail.com
CELULAR: 322 400 0861

388

INFORME NOVIEMBRE RAD. 11001400305420010013000

LUIS FERNANDO ARIZA BAMON <adjucolsas@gmail.com>

Mar 23/11/2021 11:33

Fara: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por favor acusar recibo.



Libre de virus. www.avast.com

Remate

32422 29-NOV-21 14:58

32422 29-NOV-21 14:58

OF. EJEC. CIVIL. MPAL.

O-54
letra
12099-197-16
CPEy
F3

Juan Camilo Garcia

389

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: MEMORIAL SOLICITUD ENTREGA 2001-130 Tramitado X

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Lun 24/01/2022 10:47

Para: Erika Alexandra Gonzalez Parada; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

MEMORIAL SOLICITUD E...
177 KB

Cordial saludo,
De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,
DianaDelgado



Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernandó Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: LUIS FERNANDO ARIZA BAMON <adjucolsas@gmail.com>
Enviado: jueves, 13 de enero de 2022 10:36
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL SOLICITUD ENTREGA 2001-130

Buenos días, se envía memorial de solicitud de entrega RAD. 2001-130
Por favor acusar recibo.

Responder Responder a todos Reenviar

320

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: MEMORIAL SOLICITUD ENTREGA 2001-130 Tramitado X

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota 👍 ↶ ↷ → ...

Lun 24/01/2022 10:47

Para: Erika Alexandra Gonzalez Parada; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

MEMORIAL SOLICITUD E...
177 KB

Cordial saludo,
De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,
DianaDelgado



Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: LUIS FERNANDO ARIZA BAMON <adjucolsas@gmail.com>
Enviado: jueves, 13 de enero de 2022 10:36
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL SOLICITUD ENTREGA 2001-130

Buenos días, se envía memorial de solicitud de entrega RAD. 2001-130
Por favor acusar recibo.

Responder Responder a todos Reenviar

43781 24 JAN 22 PM 4:48

OF. EJECIV. MUN. REMATES

189-2022-16

74

391

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN: 54 CIVIL MUNICIPAL.

REFERENCIA: PROCESO No. 2001-130

DEMANDANTE: DISAN LTDA

DEMANDADO: LUIS DOMINGO HERNANDEZ

JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S**, reconocido dentro del presente proceso como secuestre, en cumplimiento de mi cargo acudo a su honorable despacho con el objeto de reiterar la solicitud de que sea ordenada la entrega del inmueble objeto de la medida cautelar teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Se acudió al sitio de manera física por parte de la sociedad secuestre, en donde no hemos sido atendido por parte de los ocupantes del inmueble ubicado en la calle 28 sur No. 8 – 19 este.
2. Así mismo se ha requerido de manera escrita al ocupante del inmueble secuestrado, prueba de ello son los requerimientos enviados al ocupante anexados a este informe, los cuales tienen sello de recibido por parte de la portería de la copropiedad donde se ubica el inmueble objeto de cautela.
3. Que a la fecha el ocupante no ha manifestado la aceptación a suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad secuestre y se encuentra ocupando el bien inmueble de manera irregular, obstruyendo así las funciones de la sociedad secuestre.
4. A la fecha el ocupante no le ha permitido el ingreso al bien inmueble a la sociedad para cumplir con las funciones de administración designadas, el mismo no acata las órdenes dadas por la sociedad secuestre quien sobre el bien objeto de la medida cautelar
5. Que el secuestre relevado no cumplió con la obligación de entregar el bien inmueble secuestrado a la sociedad secuestre en los términos establecidos.
6. **DE ESTA MANERA SOLICITO SE ORDENE LA ENTREGA DEL INMUEBLE SECUESTRADO**, libre de objetos, personas, animales o cosas, para así poder ejercer la administración en la forma debida, conforme a la designación que hiciere su despacho y **SE COMISIONE** para tal fin a

392

los Jueces Civiles Municipales de Bogotá (reparto), **PARA EVITAR DILACIONES INJUSTIFICADAS EN LA ENTREGA DEL BIEN**, atendiendo a la facultad consagrada en el artículo 38 del C.G.P. “Los tribunales superiores y los jueces podrán comisionar a las autoridades judiciales de igual o de inferior categoría...” (Subrayado fuera de texto).

Del señor Juez, atentamente,

Jorge E. Barbosa P

ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA

S.A.SN.I.T. No. 900.202.442.4

JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES (Representante Legal)

C.C. No 1.687.579 DE SANTA MARTA

DIRECCION: CARRERA 10 NO 15-39

OFICINA 506 CELULAR : 322 400 0861

Email: adjucolsas@gmail.com

8 de febrero/22 9:00a

303

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003054-2001-00130-00
JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL**

DEMANDANTE: DISAM S.A.S

**DEMANDADO: LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA
LUIS EMILIO AGUDELO ROJAS**

ASUNTO: SOLICITUD EMBARGO DE CUENTAS

JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en esta ciudad, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar a su despacho se sirva ordenar y decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto posean los demandados **LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA con C.C. No. 7.213.201 y LUIS EMILIO AGUDELO ROJAS con C.C. No. 11.407.421** en todas y cada una de las entidades bancarias y financieras de esta ciudad y a nivel nacional, en cuentas corrientes y/o de ahorros de las siguientes entidades:

BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO ITAU, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCAMIA, BANCO PROCREDIT, GNB SUDAMERIS, BANCO FALABELLA, BANCO MUNDO MUJER, BANCO PICHINCHA.

Para lo anterior solicito se libre oficio circular a los Gerentes de las entidades bancarias y financieras citadas anteriormente, en razón a la falta de embargos efectivos en el curso del proceso.

Del Señor Juez, atentamente,



JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO
C.C. No. 19.201.529 de Bogotá
T.P. No. 23.120 del C. S. de la J.
Calle 59.No. 10 - 08 Ofic 404
Tel. 2356843 - 5403840 - 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
E-mail cajs70@yahoo.es

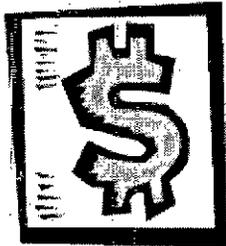
Fw: LUIS DOMINGO HERNANDEZ - EMBARGO DE CTAS .

Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Vié 10/12/2021 9:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

394



**COBRANZAS Y ASESORÍAS
JURÍDICAS COMERCIALES EFECTIVAS LTDA.**

Calle 59 # 10-08 Of.: 404 • Tel.: 540 38 40 / 540 38 41
Cel.: 310 292 01 03 / 310 802 68 62

----- Mensaje reenviado -----

De: Andrea Vivas <vivasandrea518@gmail.com>

Para: "cajs70@yahoo.es" <cajs70@yahoo.es>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 07:36:26 GMT-5

Asunto: LUIS DOMINGO HERNANDEZ - EMBARGO DE CTAS .

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADCADO	
<i>77.188.16</i>	

Rec Remates: blabond
OF. EJEC. NPL. RADICAC. *#P.*

57441 12-JAN-22 14:08

2F

395

RE: LIQUIDACION DE CREDITO 16CME 54-2001-130 LUIS DOMINGO HERNANDEZ

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 07/02/2022 10:21

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Erika Alexandra Gonzalez Parada <egonzalp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Reporte

No. Proceso: 11001 40 03 054 2001 00130 00

Registro Unico

Buscar Proceso

Nueva Busqueda

Registro Nuevo

Seleccionar

Radicado	No. Juz	Despacho	Ponente	Inventario
11001400305420010013000	016	016 Juzgado Municipal de Ejecución de Sen	Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de	SI

TIPO SUJETO	NOMBRE SUJETO
Demandante	DISAM LTDA
Demandado	LUIS EMILIO AGUDELO
Demandado	LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA

Ubicación	Clase	Caja	Fch. Env. Arch.	Fecha Estado	Finaliza Termin
SECRETARIA -REMATE	EJECUTIVO SINGULAR			13/12/2021	14/12/2021

De: Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Enviado: martes, 1 de febrero de 2022 15:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: LIQUIDACION DE CREDITO 16CME 54-2001-130 LUIS DOMINGO HERNANDEZ



COBRANZAS Y ASESORÍAS JURÍDICAS COMERCIALES EFECTIVAS LTDA.

Calle 59 # 10-08 Of.: 404 • Tel.: 540 38 40 / 540 38 41
Cel.: 310 292 01 03 / 310 802 68 62

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

43918 7FEB'22 AM11:05

----- Mensaje reenviado -----

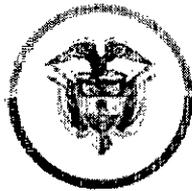
De: Hans Gomez <hans.gomez07@gmail.com>

Para: carlos gonzalez <cajs70@yahoo.es>

Enviado: martes, 1 de febrero de 2022 15:20:54 GMT-5

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO 16CME 54-2001-130 LUIS DOMINGO HERNANDEZ

396



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

-054 2001 00130-

Atendiendo la documentación precedente, se conmina al libelista para que aporte los documentos con fecha de expedición no superior a un mes, donde se acredite la calidad que manifiesta ostentar. Envíese telegrama a la compañía que actúa como secuestre.

De otro lado, Previo a decidir en derecho, por la Oficina de Apoyo Judicial oficiase a las entidades **TRANSUNIÓN COLOMBIA - CIFIN y EXPIRIAN - DATACRÉDITO**, para que informe a este Juzgado los datos correspondientes del aquí demandado; en efecto, indique si poseen productos financieros en entidades bancarias tales como cuenta de ahorros, corrientes, CDT's y CAT's, esto con el fin de identificar y ubicar los bienes en sus calidades de sujetos pasivos en este proceso judicial, debiendo evitar agregar información que no le sea requerida y que no represente interés para el presente asunto. Lo anterior, de conformidad a lo consagrado en el artículo 43 (Núm. 4) del Código General del Proceso.

Proceda la Oficina de Apoyo Judicial como lo establece el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020¹

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUZZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C. 024 de febrero de 2022
Por anotación en estado N° 023 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria

¹ Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.



REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO 54-2001-130 JUZGADO 16 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 09/03/2022 10:13

Para: solioficial@transunion.com <solioficial@transunion.com>; Prieto, Alejandro <servicioalcliente@datacredito.com>

CC: cajs70@yahoo.es <cajs70@yahoo.es>

Mediante el presente me permito remitirle los oficios No. OOECM-0322AA-6930, OOECM-0322AA-6931, ordenados por auto de fecha 23 de febrero de 2022.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para lo pertinente.

Liliana Medina Vega
Asistente administrativo grado 5
Secretaria Zona 3-A

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Señor (a)
ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA.
CARRRA 10 NO. 15 -39
AJJUCOLSAS@GMAIL.COM
Ciudad

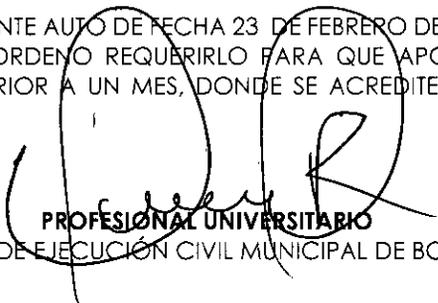
TOECM-0322AA-209

FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-054-2001-00130-00 INICIADO POR DISAM LTDA
CONTRA LUIS DOMINGO HERNÁNDEZ B Y LUIS EMILIO AGUDELO ROJAS (JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL
MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE APORTE LOS DOCUMENTOS CON
FECHA DE Expedición NO SUPERIOR A UN MES, DONDE SE ACREDITE LA CALDAD QUE MANIFIESTA
OSTENTAR.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Alexandra A



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Señor (a)
ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA.
CARRRA 10 NO. 15 -39
AJJUCOLSAS@GMAIL.COM
Ciudad

TOECM-0322AA-209

FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-054-2001-00130-00 INICIADO POR DISAM LTDA
CONTRA LUIS DOMINGO HERNÁNDEZ B Y LUIS EMILIO AGUDELO ROJAS (JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL
MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE APORTE LOS DOCUMENTOS CON
FECHA DE Expedición NO SUPERIOR A UN MES, DONDE SE ACREDITE LA CALDAD QUE MANIFIESTA
OSTENTAR.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Alexandra A

202

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: jueves, 10 de marzo de 2022 4:27 p. m.
Para: adjudcolsas@gmail.com
Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0322AA-209
Datos adjuntos: 209-tel-adminjudiciales.pdf
Importancia: Alta

403

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0322AA-209, dentro del Proceso No. **54-2001-130** que cursa en el Juzgado **16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias
de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Andrés F. López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 10 No. 15-61
Teléfono: 322 767 26 09

Fw: SOLICITUD OFICIAR - PROCESO No. 2001-00130 LUSI DOMINGO HERNANDEZ

Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Lun 21/02/2022 9:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

404



**COBRANZAS Y ASESORÍAS
JURÍDICAS COMERCIALES EFECTIVAS LTDA.**

Calle 59 # 10-08 Of.: 404 • Tel.: 540 38 40 / 540 38 41
Cel.: 310 292 01 03 / 310 802 68 62

----- Mensaje reenviado -----

De: Andrea Vivas <vivasandrea518@gmail.com>

Para: "cajs70@yahoo.es" <cajs70@yahoo.es>

Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022, 09:19:31 GMT-5

Asunto: SOLICITUD OFICIAR - PROCESO No. 2001-00130 LUSI DOMINGO HERNANDEZ

RECEIVED	20
FECHA	20
LUOGO	Oficio
F	
U	
RADIADO	
1540-23-16	

Alex A

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

62567 24-FEB-'22 9:06

62567 24-FEB-'22 9:06

Handwritten mark

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003054-2001-00130-00
JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: DISAM S.A.S
DEMANDADO: LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA
ASUNTO: SOLICITUD OFICIAR A CATASTRO

JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al Señor Juez, se oficie a **LA UNIDAD DE CATASTRO**, a fin de expedir el avalúo catastral del inmueble debidamente embargado y secuestrado en el proceso de la referencia con matrícula **No. 50S-40285564**, a fin de llevar a cabo el remate del mismo.

Del Señor Juez, atentamente,



JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO
C.C. No. 19.201.529 de Bogotá
T.P. No. 23.120 del C. S. de la J.
Calle 59 No. 10 – 08 Ofic 404
Tel. 2356843 – 5403840 – 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
E-mail cajs70@yahoo.es

308

NOTIFICACION DATA CREDITO

DataCrédito Experian <no-reply@datacredito.com>

Vie 18/03/2022 16:57

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Señor:

Señor: JUZGADO DIECISFIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Fecha 18-03-2022
DP: 3233035

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica Lugo</i>
F	<i>Angélica Lugo</i>
U	<i>Angélica Lugo</i>
RADICADO	
2749-65-16	

Reciba un cordial saludo.

Gracias por permitirnos gestionar su solicitud

Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud radicada ante DataCrédito. Para visualizar el documento tenga en cuenta lo siguiente:

- Si usted es persona natural por favor ingrese el número de cedula sin caracteres especiales.
- Si usted es persona jurídica por favor ingrese el Nit sin dígito de verificación y sin caracteres especiales.
- Si usted es Ente Estatal u Oficial ingrese el número de radicado.

Esperamos que esta respuesta aclare sus inquietudes y quedamos a su disposición para resolver cualquier pregunta que surja de la presente comunicación. A través de los siguientes canales los cuales se encuentran señalado en nuestro Código de Conducta disponible en la página web www.datacredito.com.

1. De manera presencial en nuestro Centro de Experiencia:

Para este proceso, tiene a su disposición un mecanismo opcional de agendamiento virtual de citas ingresando a www.datacredito.com.co/dci/portal/personas/agendamiento, de esta manera podrá, así así lo desea, solicitar de manera previa su cita para ser atendido en el Centro de Experiencia de forma más rápida.

2. Por medio escrito:

Radicando el derecho de petición en las Oficinas de DataCrédito o en el Centro de Experiencia ubicado en la siguiente dirección:

Centro de Experiencia Bogotá. Avenida Américas # 62 - 84 Locales 71 y 72 Piso 2 Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 65 lunes a Viernes de 8:00am a 2:00pm (Jornada continua).

3. Por medio virtual:

Usted podrá presentar reclamaciones a través la página web www.datacredito.com

Así mismo, usted podrá consultar su historial crediticio en cualquier momento ingresando a la página web www.midatacredito.com



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Experian_Servicio_Operaciones - (ADDRESS), 0314322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



Bogotá D.C, 2022/03/18 9:43:21 a.m.
3233035

Señor (a):
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CRA 10 # 14 - 33 P. 1
BOGOTÁ-BOGOTA D.C.

No Radicado Oficio: 11001-40-03-054-2001-00130-00
No Oficio 6930
Indiciados: LUIS DOMINGO HERNANDEZ CC 7213201
LUIS EMILIO AGUDELO ROJAS CC 11407421

Respetado (a) Señor(a):

En relación al oficio de la referencia, nos permitimos manifestar que de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 5 de la Ley 1266 de 2008. La información personal recolectada y administrada por un operador de la información y que repose en su banco de datos, podrá ser entregada o puesta a disposición a cualquier autoridad judicial, previa orden judicial. En concordancia con lo anterior, en sentencia C-1011 de 2008 proferida por la Corte Constitucional se efectuó la revisión de constitucionalidad de la ley a que se ha hecho referencia, precisándose lo siguiente:

El literal c) dispone que la información personal también pueda ser entregada a cualquier autoridad judicial, previa orden judicial. Este es un escenario en la que un tercero que, investido de la potestad estatal de administrar justicia, accede a la información comercial, crediticia y financiera del sujeto concernido, con el fin de obtener material probatorio necesario para adoptar las decisiones que son de su competencia.

De acuerdo con lo anterior y con el principio de confidencialidad establecido en la ley de Habeas Data, **solicitamos se sirvan allegar el auto o providencia judicial firmada por el Juez del Despacho para efecto de entregar la información requerida en su solicitud.**

Finalmente, lo invitamos a cumplir con el requisito mencionado, por lo que quedamos a su disposición para resolver cualquier otra inquietud que surja de la presente comunicación.

Reciba un cordial saludo,

Operaciones Datacrédito Experian

Experian Colombia S.A.
Dirección General Bogotá
Cra 7 No. 76 - 35
PBX: 3101400
www.datacredito.com

Bogotá: Avenida Américas # 52 - 84 Locales 71 y 72 Piso 2
Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra 85 (3am a 2 pm)

Para consulta gratuita de su historia de crédito ingrese a www.midatacredito.com



A través de nuestro chat, DATINA le ayudará a resolver sus inquietudes.

100

TU CLAVE DE INGRESO

DataCrédito Experian <no-reply@datacredito.com>

vie 18/03/2022, 16:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Señor:

Señor: JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Fecha 18-03-2022
No Caso de Bizagi 3233035

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

Reciba un cordial saludo.

67084 24-MAR-'22 10:58

Apreciado cliente, gracias por permitirnos gestionar su solicitud

67084 24-MAR-'22 10:58

Le informamos que para visualizar el documento enviado debe ingresar el numero con el que se radico el documento en nuestras instalaciones caso 3233035.

Sin otro particular esperamos haber aclarado sus inquietudes.

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>20</i>
U	<i>Deponer</i>
RADICADO	<i>2747-63-16</i>

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Experian_Servicio_Operaciones - [ADDRESS], 0314322510
[[WEBPAGE]][[WEBPAGE]]

8



Bogotá D.C, 2022/03/18 9:43:21 a.m.
3233035

Señor (a):
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CRA 10 # 14 - 33 P. 1
BOGOTÁ-BOGOTA D.C.

No Radicado Oficio: 11001-40-03-054-2001-00130-00
No Oficio 6930
Indiciados: LUIS DOMINGO HERNANDEZ CC 7213201
LUIS EMILIO AGUDELO ROJAS CC 11407421

Respetado (a) Señor(a):

En relación al oficio de la referencia, nos permitimos manifestar que de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 5 de la Ley 1266 de 2008. La información personal recolectada y administrada por un operador de la información y que repose en su banco de datos, podrá ser entregada o puesta a disposición a cualquier autoridad judicial, previa orden judicial. En concordancia con lo anterior, en sentencia C-1011 de 2008 proferida por la Corte Constitucional se efectuó la revisión de constitucionalidad de la ley a que se ha hecho referencia, precisándose lo siguiente:

El literal c) dispone que la información personal también pueda ser entregada a cualquier autoridad judicial, previa orden judicial. Este es un escenario en la que un tercero que, investido de la potestad estatal de administrar justicia, accede a la información comercial, crediticia y financiera del sujeto concernido, con el fin de obtener material probatorio necesario para adoptar las decisiones que son de su competencia.

De acuerdo con lo anterior y con el principio de confidencialidad establecido en la ley de Habeas Data, **solicitamos se sirvan allegar el auto o providencia judicial firmada por el Juez del Despacho para efecto de entregar la información requerida en su solicitud.**

Finalmente, lo invitamos a cumplir con el requisito mencionado, por lo que quedamos a su disposición para resolver cualquier otra inquietud que surja de la presente comunicación.

Reciba un cordial saludo,

Operaciones Datacrédito Experian

Experian Colombia S.A.
Dirección General Bogotá
Cra 7 No. 76 - 25
PBX: 3101400
www.datacredito.com

Bogotá: Avenida Américas # 82 - 84 Locales 71 y 72 Piso 2
Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 85 (8am a 2 pm)

Para consulta gratuita de su historia de crédito ingrese a www.midatacredito.com



A través de nuestro chat, DATINA le ayudará a resolver sus inquietudes.

#secure# RESPUESTA CIFIN S.A.S. - TransUnion 11001-40-03-054-2001-00130-00

TUCOsolicitudesoficiales <solioficial@transunion.com>

Mar 22/03/2022 16:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>



This is a secure message.

[Click here](#) by 2023-03-17 16:38 CDT to read your message.
After that, open the attachment.

If you have any questions about this email, please call 800-973-9801.

[More Info](#)

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2

67528 28-MAR-'22 11:18

67528 28-MAR-'22 11:18

Disclaimer: This email and its content are confidential and intended solely for the use of the addressee. Please notify the sender if you have received this email in error or simply delete it.

Secured by Proofpoint Encryption, Copyright © 2009-2021 Proofpoint, Inc. All rights reserved.

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>(F)</i>
U =	<i>Depacho</i> ✓
RADICADO	
	<i>2856-95-16</i>

TransUnion[™]



001593020220311

Bogotá, D.C.

Señores

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

(Juzgado de Origen 54 Civil Municipal)

J03prmpalctrlgsabaneta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA

BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información

Radicado No. 11001-40-03-054-2001-00130-00

Respetados señores:

En atención a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 09 de marzo de 2022, en el cual solicita información a nombre de la(s) identificación(es) allí relacionada(s), le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR

Anexos: Reporte de Información
Portiz / 22/03/2022

0015930-2022-03-11

TIPIC IDENTIFICACION	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	21/03/2022
No. IDENTIFICACION	7,213,201	FECHA EXPEDICION	15/07/1976	HORA	09:46:37
NOMBRES APELLIDOS - RAZON SOCIAL	HERNANDEZ BONILLA LUIS DOMINGO	LUGAR DE EXPEDICION	QUITAMA	LSUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONOMICA - CBU	MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQU	RANGO EDAD PROBABLE	66-70	N. INFORME	05206046700514873665

Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídica(s) efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.
Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídica(s) están al día en sus obligaciones.

RESUMEN ENDEUDAMIENTO

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO PRINCIPAL)

OBLIGACIONES	CANT	TOTALES		OBLIGACIONES AL DIA				OBLIGACIONES EN MORA		
		SALDO TOTAL	PAGE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Tarjetas De Credito:	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Sector Real:	2	185	100	1	-	-	1	185	-	185
SUBTOTAL PERSONAL	3	185	100	1	-	-	2	185	-	185
RESUMEN TOTAL DE OBLIGACIONES										
TOTAL	3	185	100	1	0	0	2	185	0	185

INFORME DETALLADO

INFORMACION DE CUENTAS

FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIVIDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBRECORTO	DIAS AUTOT	FECHA PERSEMANENCIA	CHEQUE VUELTOS ULTIMO MES
28/02/2022	CTE-INDIVIDUAL	011929	NORMA	BCO	DAVIENDA S.A.	TUNJA	GERENCIA TUNJA	27/08/2009	0	0	-	0
31/01/2022	AHO-INDIVIDUAL	001054	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	VILLAVICENCIO	EXITO VILLAVICE	02/10/2020	N.A.	N.A.	-	N.A.
28/02/2022	AHO-INDIVIDUAL	216605	INACT	BCO	DAVIENDA S.A.	QUITAMA	QUITAMA	02/10/2006	N.A.	N.A.	-	N.A.

INFORMACION ENDEUDAMIENTO EN SECTORES FINANCIERO, ASEGURADOR Y SOLIDARIO

FECHA CORTE	MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MPC	TIPO GAR	FRANCIO	No. CUOTAS PAC	CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR	SIT OBLIG	NATU REES	No. REG	TIP PAG	F PAGO
TIPO CONT	PADE LORE	EST. CONTR	CLA	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TITULO PER	PAC	CUPO UTIL. SALDG CORT	CUOTA	VALOR MORA	REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN

OBLIGACIONES EN MORA

31/01/2022	CONS	349036	AINF	RF ENCORE ADM REFINANCIA	TIMBIO	PRIN	EXI	-	-	13/08/2009	-	-	1	3,846	64	CAST	-	-
CRE	-	TCR	VIGE	K	-	TIMBIO	NORM	CLA	-	-	-	-	-	12,160	12,160	NO	-	-
COMPORTAMIENTOS																		

OBLIGACIONES EXTINGUIDAS

31/03/2016	CONS	940815	COMF	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMP	NO REPORTADO	PRIN	-	-	-	02/03/2011	60	60	0	21,331	0	SALD	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	NORM	-	-	-	100	12/03/2016	MEN	-	0	0	NO	-	-
COMPORTAMIENTOS																		
31/03/2012	CONS	519078	BCO	DAVIENDA S.A.	TUNJA	PRIN	CRE	-	-	11/11/2009	-	-	0	1	0	CVOL	-	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	GERENCIA TUNJA	OTRO	CGI	-	-	-	-	-	0	0	NO	-	-
COMPORTAMIENTOS																		
31/10/2009	CONS	262258	BCO	DAVIENDA S.A.	NO REPORTADO	PRIN	DIN	-	-	25/08/2009	-	-	-	5,000	0	CVOL	-	-
CRE	-	TCR	-	-	-	OF. MOSQUERA	PREO	INT	-	-	-	-	-	0	0	-	-	-
COMPORTAMIENTOS																		
31/10/2009	CONS	837386	BCO	DAVIENDA S.A.	NO REPORTADO	PRIN	CRE	-	-	25/08/2009	-	-	-	5,000	0	CVOL	-	-
CRE	-	TCR	-	-	-	OF. MOSQUERA	PREO	CLA	-	-	-	-	-	0	0	-	-	-
COMPORTAMIENTOS																		

31/10/2009 CONS 085571 BCO DAVIVIENDA S.A. NO REPORTADO PRIN MAS - 25/08/2009 - - - 5,000 0 CVOL - - - -
 CRE - TCR - - - - - OF. MOSQUERA PREO RDJ - - - - - 0 0 - - - - -
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] COMPORTAMIENTOS

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL

FECHA CORTE	TIPO CONT	Nº DBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALE	VIB	CLA	FINICIO	Nº. CUOTAS PAC	PAG MOR	CUPO APROB. VLR INC	PAGO MINIM. VLR CUOTA	FIN OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN
	CATE-LORE	EST. CONFR	TIPO FABR	SUCURSAL	EST TITU	MESES	PER	ETERN PER			CUPO UTIL. SALDO CORT	VALOR CARGO FUG	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERSAN

OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA

28/02/2022	SRV	827947	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	18/11/2021	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	-
	TELC	VIGE	CCEL	CREDITO Y ACTIVA						MEN	0	0	0				
			[REDACTED]							N N N N							COMPORTAMIENTOS

OBLIGACIONES EN MORA

28/02/2022	SRV	202568	DIRECTV COLOMBIA LTDA	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/12/2011	1	0	1	88	0	CAST	VOL	NO	-
	TELC	VIGE	COMU	BOGOTA						MEN	185	0	185				
			[REDACTED]														COMPORTAMIENTOS

OBLIGACIONES EXTINGUIDAS

31/07/2009	SRV	658843	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	22/09/2007	0	0	0	0	0	SALD		NO	-
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA						MEN	0	0	0				
			[REDACTED]							N							COMPORTAMIENTOS
31/12/2011	SRV	928817	COLOMBIA MOVIL ESP	BOGOTA	PRIN	IND	0	10/12/2010	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	-
	TELC	NVIG	COMU	BOGOTA						MEN	0	0	0				
			[REDACTED]							N N N N N N N N N N							COMPORTAMIENTOS

HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS SEIS MESES

ENTIDAD: CLARO SOLUCIONES MOVILES
 FECHA: 18/11/2021
 SUCURSAL: DEPARTAMENTO DE
 CIUDAD: BOGOTA
 Total consultas: 1

***** FIN DE CONSULTA *****

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST. DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	21/03/2022
No. IDENTIFICACION	11,407,421	FECHA EXPEDICIÓN	14/07/1980	HORA	09:46:37
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	AGUDELO ROJAS LUIS EMILIO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	CAQUEZA	LUGAR	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIB	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE	RANGO EDAD PROBABLE	61-65	Nº. NOMBRE	05206046150514873616

Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta reporte negativo cuando el(s) personal() naturales y jurídica(s) efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones. Se presenta reporte positivo cuando el(s) personal() naturales y jurídica(s) están al día en sus obligaciones.

INFORME DETALLADO

INFORMACIÓN DE CUENTAS

FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	Ciudad	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBRECIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEG DEVUELTOS ÚLTIMO MES
28/02/2022	AHO-INDIVIDUAL	050078	INACT	BCO	DE BOGOTA	CAQUEZA	CAQUEZA	23/12/2010	N.A.	N.A.	-	N.A.

ESTADO: VIGENTES

***** FIN DE CONSULTA *****

JIB

314

Fw: ADJUNTO GASTOS DEL PROCESO - LUIS DOMINGO HERNANDEZ -2001-0130

Cobranzas y Asesorías Jurídicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Vie 25/03/2022 11:57

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

16-03-2022

----- Mensaje reenviado -----

De: Andrea Vivas <vivasandrea518@gmail.com>

Para: "cajs70@yahoo.es" <cajs70@yahoo.es>

Enviado: viernes, 25 de marzo de 2022, 10:58:44 GMT-5

Asunto: ADJUNTO GASTOS DEL PROCESO - LUIS DOMINGO HERNANDEZ -2001-0130

ANGÉLICA LUGO	<i>[Handwritten Signature]</i>
F	<i>[Handwritten Initials]</i>
U	<i>[Handwritten Signature]</i>
RADCADO	
2983-191-16	

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

68078 30-MAR-'22 15:05

68078 30-MAR-'22 15:05

2

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003054-2001-00130-00
JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: DISAM S.A.S
DEMANDADO: LUIS DOMINGO HERNANDEZ BONILLA
ASUNTO: ADJUNTO GASTOS DEL PROCESO

JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto relación de los gastos generados en el proceso:

Fecha	Concepto	Valor
Ene 12/2022	Publicación en prensa y pagina web para remate de inmueble	\$ 240.000
	Total Gastos	\$ 240.000

Lo anterior para que sea tenido en cuenta en la liquidación del costas y gastos.

Adjunto 1 folio.

Del señor Juez, atentamente,


JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO
C.C. No. 19.201.529 de Bogotá
T.P. No. 23.120 del C. S. de la J.
Calle 59 No. 10 – 08 Ofic 404
Tel. 2356843 – 5403840 – 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
E-mail cajs70@yahoo.es



EDITORIAL LA REPUBLICA SAS

Nit: 901.017.183 -2 Tel principal: 57(1) 4227600 Ext. 1057-1003

RECIBO DE CAJA
PROVISIONAL N° 8955

Ciudad Bogota Fecha 12 de enero/22
Nombre del cliente Sebastian Gomez NIT/CC: 1.233.508280
Dirección Calle 59 N. p-08 ofc 404 Teléfono: 5403840
16 de enero

FORMA DE PAGO

Efectivo Valor \$: _____ Consignación Valor: _____
Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
Tarjeta: Débito Visa Credencial Amex
Crédito Master Card Diners N° _____

DETALLE

Publicidad Suscripciones Internet Edictos Expendios Impresión comercial
Comercializadora Foros La República Otros Cual: _____

CONCEPTO

VALOR TOTAL

FIRMA Y SELLO

Rem - Luis Domingos
hernandez

240.000
EN LETRAS: _____

Exija original y sello
La copia no es valida como recibo de pago

- ORIGINAL CLIENTE -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

-054 2001 00130-

Por la Oficina de Apoyo Judicial diligénciese el formulario "FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD" y ofíciase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, al correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co,¹ solicitando el certificado catastral para la vigencia 2022 del bien inmueble aqui cauteiado.

Proceda la Oficina de Ejecución como lo establece el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

Notifíquese (3),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C. 03 de mayo de 2022
Por anotación en estado N° 066 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría

¹ Suministrado por esa Dirección Ejecutiva Seccional, para el trámite del certificado catastral.



650

Señor
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
serviciosusuario@centrojudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 11001403034-2001-00130-00
JUZGADO DE ORCEN 24 CIVIL MUNICIPAL
DISAM S.A.S.
DEMANDANTE: LUIS DOMINGO HERNANDEZ DOMILLA
DEMANDADO: SOLICITUD FECHA PARA REMATE
ASUNTO:

JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respectivamente solicito a su despacho, se sirva programar fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble del asunto en referencia, con Matrícula Inmobiliaria No. 202-4028224 el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Señor juez, atentamente,

JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO
C.C. No. 18.201.229 de Bogotá
T.P. No. 23.120 del C. 2. de la J.
Calle 29 No. 10 - 08 Ofc 404
Tel. 326843 - 2403840 - 2403841
Cel. 310802882 - 310250103
E-mail: caj270@vsnol.com.co

30-03
E. 0210510
u20

Fw: SOLICITUD DE FECHA PARA REMATE - PROCESO No. 2001-00130

Cobranzas y Asesorias Jurídicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Mar 01/03/2022 11:19

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Mensaje reenviado -----

De: Andrea Vivas <vivasandrea518@gmail.com>

Para: "cajs70@yahoo.es" <cajs70@yahoo.es>

Enviado: martes, 1 de marzo de 2022, 10:07:51 GMT-5

Asunto: SOLICITUD DE FECHA PARA REMATE - PROCESO No. 2001-00130

Despacho

ANGÉLICA LUGO	<i>Amador</i>
F	<i>02</i>
U	<i>Amador</i>
RADCADO	
1952-246-16	

OF. E.J. CIV. MUN. RADIC. 02

64576 7-MAR-'22 16:21

64576 7-MAR-'22 15:21

E 17 los 430
25-5

RV: REMITE OFICIO OOECM-C5220522JR-286

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/05/2022 14:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Folio 3
Dapaculo
05878 1 JUN 22 AM 11:01
Rad. 5050-69-016
OF EJ CIV MPAL TITULOS

Cordialmente;

**SECRETARIA DE APOYO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 2:23 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMITE OFICIO OOECM-05220522JR-286

Prostados
FJA 110

Señores

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,



Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi DesajC
Certificados Convenios | DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas DesajBCA

3532666 Ext: | certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 3:06 p. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMITE OFICIO OOECM-05220522JR-286

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

3



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAEC**

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Calle 15 # 10-61
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	ofiapoyoicmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001-40-03-054-2001-00130-00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <i>Nota:</i> Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. <i>Ejemplo:</i> Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	DIRECCIÓN: CALLE 28 C BIS SUR 8ª 19 ESTE IN 3 AP 312 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CHIP: AAA0003FLYN MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S-40285564
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none">• AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/>• USOS <input type="checkbox"/>• HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/>• HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
Despacho:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

432



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-391400

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA. Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 25 de mayo de 2022

Hora: 02:22:38 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0003FLYN

Cédula(s) catastral(es): 001308732000303004

Código de sector catastral: 001308731100303004

Número predial nacional: 110010113040800730011903030004

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 28C BIS SUR 8A 19 ESTE IN 3 AP 312

Código postal: 110421

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 26/09/2012

Dirección: CL 28A BIS SUR 8 19 ESTE IN 3 AP 312

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 22.50

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 46.21

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 01

Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 038

Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Valor avalúo catastral: \$77,236,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2022	038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	46.21

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral: \$60,145,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alcatario asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.

TRASPASADO OT. 110 C. G. P.

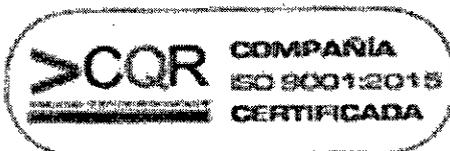
En la fecha 30 JUN 2022 se hizo el presente traslado
 Conforme a lo dispuesto en el Art. 110 de
 C.G.P., el cual con el parte del 01 JUL 2022
 comparece el 06 JUL 2022

Secretaría.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal: 111311
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

